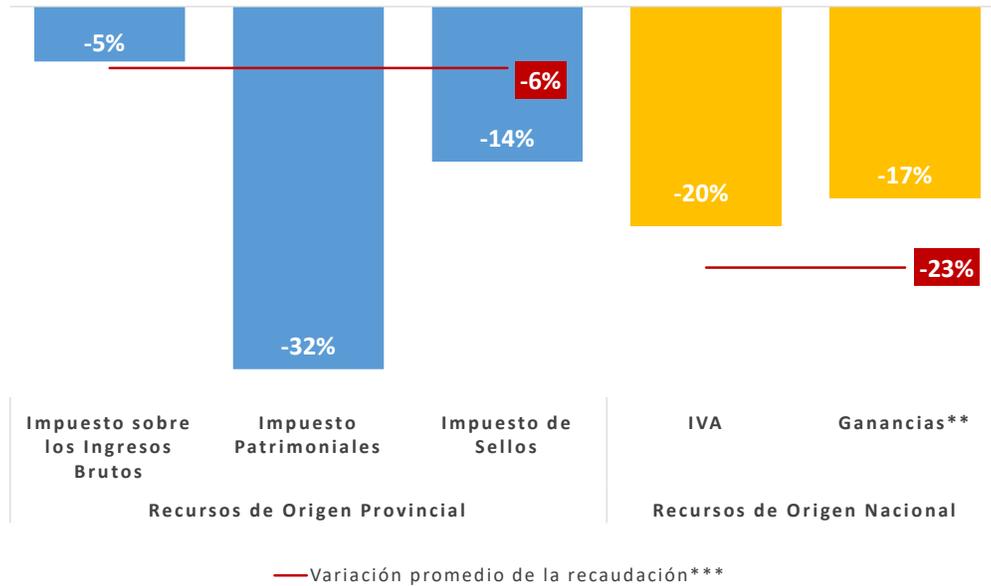


Córdoba, 2 de julio de 2024

Cae un 17% la recaudación de junio

- Los **recursos totales** del mes de junio de 2024 ascendieron a \$502.305 millones. Si se descuenta la inflación del período, la recaudación total de junio sería aproximadamente un 17% inferior a la de igual mes del año pasado.
- Por el lado de los **recursos de origen provincial**, se verificó una caída aproximada del 6% en términos reales (Gráfico 1). Entre estos recursos hay dos impuestos ligados a la actividad económica. El más importante es **Ingresos Brutos**, que explicó en junio el 80% de la recaudación propia, y muestra una caída real interanual del 5%. En el caso de **Sellos**, que tiene una participación del 8% en la recaudación propia, se produjo una caída del 14% interanual en términos reales.
- Los **impuestos patrimoniales**, con una participación del 6% en la recaudación provincial del mes de junio, cayeron aproximadamente un 32% en términos reales respecto de junio del 2023. En el caso del **Inmobiliario**, la caída real fue del 40% interanual. Por su parte, el **Automotor** presenta una caída interanual del orden del 11% en términos reales.
- Los **recursos de origen nacional**, por su parte, registraron en junio del 2024 una caída de alrededor del 23% en términos reales respecto al mismo mes del 2023. Estos recursos representaron en junio cerca de un 62% de los recursos totales, proviniendo su mayor parte de la coparticipación de IVA y Ganancias.
- El **IVA neto de devoluciones** muestra una caída interanual del 20% en términos reales. Por su parte, la recaudación de **Ganancias**, presenta una caída real del orden del 17% (Gráfico 1).

Gráfico 1. Principales recursos provinciales y nacionales
Variaciones mensuales interanuales en términos reales* - Junio 2024



Nota: * En base a IPC Córdoba (IPC CBA hasta mayo de 2024 y estimación propia para el mes de junio de 2024); ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; *** A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.